

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA Nº 26/2023

Expte. 724-020584/2022

“Adquisición de Ropa de Trabajo de Invierno 2023”

NOTA ACLARATORIA Nº 2

Se informa a las firmas participantes que se modifica el Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 20 - Forma Y Lugar De Pago: El Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP efectuará el pago a los treinta (30) días hábiles desde la fecha de conformidad del área requirente.

El/los pago/s serán efectuados en PESOS de curso legal.

Los pagos se efectivizarán contra presentación del Certificado Fiscal Municipal. De existir deudas pendientes, el Ente podrá exigir la acreditación de haber cancelado la misma o, con la conformidad del adjudicatario, descontar el importe adeudado de los pagos a percibir o tomar a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad.

El adjudicatario podrá solicitar, dentro de los ocho (8) días hábiles de notificada la orden de compra, el pago de un **Anticipo Financiero de hasta el 25%** del monto adjudicado, el cual deberá estar garantizado por alguno de los tipos de garantías establecidas en el Art. 19 del presente pliego

La presente Nota Aclaratoria forma parte de los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Subasta Electrónica Inversa.

Atentamente.-



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238 / 42

Cra. NADIA SOLEDAD PALETTA
DIRECTORA GEN. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA